

PÓLIZA N°

1010810

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD			CERTIFICADO DE				N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°				A.P.			
DÍA	MES	AÑO	PRORROGA				1										NO			
TOMADOR		402764-EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.											NIT		816.002.017-4					
DIRECCIÓN		CALLE 25 NO. 7-40 - UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO PISOS 3 Y, PEREIRA, RISARALDA											TELÉFONO		351331					
ASEGURADO		5992-MUNICIPIO DE PEREIRA											NIT		891.480.030-2					
DIRECCIÓN		CL 7 CL 7 - 1, PEREIRA, RISARALDA											TELÉFONO		3206593940					
EMITIDO EN			PEREIRA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA								NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA			Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS		DÍA	MES	HASTA AÑO		A LAS	
TIPO CAMBIO			1.00		1503	15	1	11	2024	26	10	2024	00:00		20	12	2024	00:00		55
CARGAR A: EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P										FORMA DE PAGO				VALOR ASEGURADO TOTAL						
										4. 30 DÍAS				\$ 260,000,000.00						

Riesgo: 1 -
CL 25 7 40, PEREIRA, RISARALDA

Categoría: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	260,000,000.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	260,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	260,000,000.00	SI	113,050.00
Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMLLV TODA Y CADA PERDIDA				

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
LOS TERCEROS AFECTADOS

Documento
NIT 1000000028

Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAON

OTROSÍ MODIFICATORIO #2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3382 DEL 21 DE JUNIO DEL 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.

LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE OTROSÍ NO. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3382 DE 2024 POR ENCONTRARSE DENTRO DEL PLAZO DEL CONTRATO, DONDE SE PACTAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****113,050.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****21,479.50

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****134,529.50

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/11/2024 16:24:09

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				2681	1	CORRECOL LTDA. - CORRE	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1010810 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

1

EL CONTRATO SE PRORROGA POR UN TÉRMINO DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO. POR LO ANTERIOR, LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO QUEDARÁ ASÍ: CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUATRO MESES Y CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 466 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024

TOMADOR
EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P NIT 816.002.019

ASEGURADO/BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE PEREIRA NIT 891.480.030-2

OBJETO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS DE ACUERDO A SOLICITUDES Y PRIORIZACIONES ADELANTADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: POR UN VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE A DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR DEL CONTRATO Y DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DESDE EL ACTA DE INICIO, HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

JCTA.